

LEY No. 1038 26 JUL 2006

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DE UN ILUSTRE COLOMBIANO"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA :

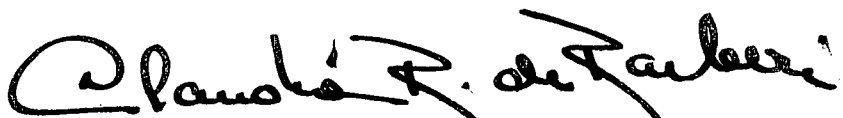
Artículo 1º. La Nación honra la memoria del doctor ALFONSO YEPEZ PORTO, miembro distinguido de los círculos médicos y sociales de la Región Caribe Colombiana fallecido el pasado 02 de marzo de 2005. Fue uno de los primeros especialistas en órganos de los sentidos que empezó a ejercer en esta región, donde forjó una meritoria carrera en esta área de la medicina a nivel nacional. Se constituyó en toda una institución, no sólo por su profesionalismo, sino además por su ética, su don de gentes, su carisma y su inmenso corazón bondadoso. Fue un orgullo de su generación y ejemplo para imitar de las siguientes.

Artículo 2º. El Congreso de la República, en justicia a su vida y obra rinde honores a la memoria del doctor ALFONSO YEPES PORTO otorgándole una distinción que determinará la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República, la cual será entregada a sus hijos en nota estilo, en ceremonia especial que se realizará en el Senado de la República.

ARTICULO 3º. Autorizar a la Mesa Directiva para crear el Premio Nacional doctor ALFONSO YEPEZ PORTO, para distinguir con una condecoración otorgada por el Honorable Senado de la República, a aquellas personas o instituciones que anualmente se destaquen con avances tecnológicos que enriquezcan y exalten con logros científicos, la práctica de las especialidades médicas de Oftalmología y Otorrinolaringología en el territorio nacional.

ARTICULO 4º. La presente Ley rige a partir de su promulgación.

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,



Claudia BLUM DE BARDERI

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,


Emilio Ramón OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES


Julio E. GALLARDO ARCHBOLD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES,


Angelino LIZCANO RIVERA

L E Y No. 1038

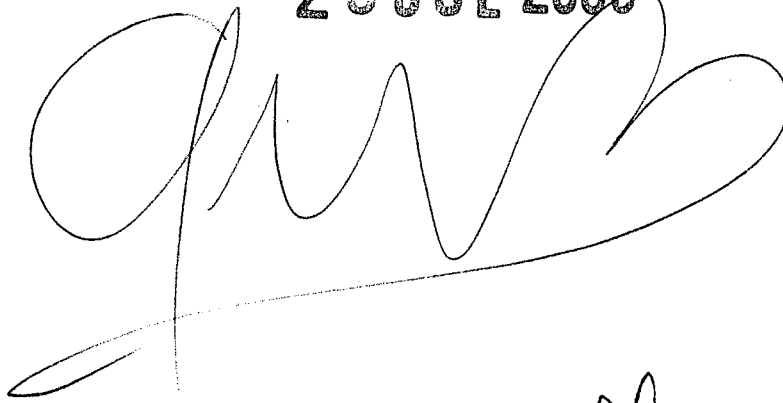
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DE UN
ILUSTRE COLOMBIANO"

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

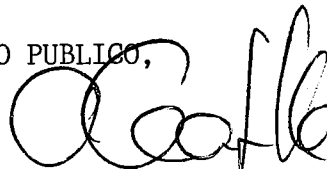
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

29 JUL 2006



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE CULTURA,



ELVIRA CUERVO DE JARAMILLO